



INSTRUCTIVO
AFCOOP/DGE/No. 36/2026

DE: Msc. DAEN Eddy Jaldin Medrano
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y
CONTROL DE COOPERATIVAS

A: **TODO EL PERSONAL DE LA AFCOOP**

REF.: **CUMPLIMIENTO AUTO AMBIENTAL No SP-TAA 012/2025 Y RESOLUCION SP-TAA 004/2025**

FECHA: **La Paz, 21 de mayo de 2026**

En consideración al Auto Ambiental No SR-TAA 012/2025 de 30 de septiembre de 2025, emitida por la Sala Plena del Tribunal Agroambiental, misma que en su parte pertinente resuelve: "2.4. Que la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas "AFCOOP" paralice todo registro y actualización de Cooperativas Mineras auríferas que se encuentran operando dentro del AP PN ANMI MADIDI. Debiendo todas las instancias nombradas abrir espacios de coordinación y cooperación mutua entre las mismas a objeto de suspender y evitar toda actividad minera ilegal en el AP PN ANMI MADIDI especialmente en el área de influencia del Rio Tuichi; e informar periódicamente cada tres (3) meses a la Sala Plena del Tribunal Agroambiental sobre la ejecución y cumplimiento de las Medidas Cautelares Ambientales impuestas." Y siendo la misma **AMPLIADA** por Resolución SP-TAA 04/2025 de 24 de noviembre de 2025, el cual amplía las medidas cautelares dirigida a la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP misma que refiere: "4.1. c) Sobre la medida cautelar dirigida a la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, sobre paralización de registros y autorizaciones de cooperativas mineras auríferas, operando dentro del PN ANMI MADIDI contemplada en el Auto Ambiental No SP-TAA 012/2025 de 30 de septiembre, **SE AMPLIA** expresamente al Rio Beni y otros ríos afectados, en especial aquellos que correspondan a los municipios de San Buena Bentura y Rurrenabaque."

En este entendido asumiendo las competencias atribuidas a la jurisdicción del Tribunal Agroambiental en el marco del art. 132 de la Ley No 025. Se **INSTRUYE A TODO EL PERSONAL PARALIZAR TODO REGISTRO NUEVO Y/O ACTUALIZACION DE COOPERATIVAS MINERAS AURIFERAS**, (Personerías Jurídicas, actualización de actos Cooperativos) que se encuentren operando dentro del **AREA PROTEGIDA: PARQUE NACIONAL Y AREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO – AP PN ANMI MAIDIDI**, misma que abarca a las provincias Iturralde y Franz Tamayo del departamento de La Paz, que comprende los cantones **Ixiamas, San Buenaventura, San José de Chupiamonas, Tumupasa, Tahua, puerto Heath, Apolo, Aten, Santa Cruz del Valle Ameno, Pata, Pelechuco, Mojos y Puina**, respectivamente, dentro las siguientes coordenadas: 14 44' a 12 30' latitud Sur y 69 51' a 67 30' longitud Oeste. Asi como el Rio Beni y otros rios afectados, en especial aquellos que correspondan a los municipios de **San Buenaventura y Rurrenabaque**.

Asimismo, se deja sin efecto los Instructivos AFCOOP/DGE/No 12/2026 de fecha 19 de febrero de 2026, y AFCOOP/DGE/No 35/2026 de 20 de mayo de 2026. Se recuerda al personal que el incumplimiento a la presente conlleva responsabilidad administrativa de conformidad a la normativa legal vigente.


Msc. DAEN Eddy Jaldin Medrano
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
AUTORIDAD DE FISCALIZACION-CONTROL
DE COOPERATIVAS-AFCOOP



www.afcoop.gov.bo

LA PAZ

Calle José Saravia
N°1600, esquina Calle
Pioneros de Roschdale
Edif. Centro Cultural
Dragon Wari.

COCHABAMBA

Av. Aniceto Arce Nro. 828
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

ORURO

Calle Arce, entre Velasco
Galvarro y Av. 6 de
Agosto
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

TARIJA

Calle Cámporo esq.
Alejandro del Carpio Nro
286
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

CHUQUISACA

Calle René Calvo Arana
N°59 entre German
Mendoza y Capriles Zona
Estadium Patria (Puerta
General) Tercer Piso.

POTOSI

Calle Bustillos, esquina
10 de Noviembre
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

SANTA CRUZ

Calle Potosí N° 395
Of. C. entre
República y Warnes

